

# Tarifas aplicables a exportadores, importadores y agentes aduanales

Terminal Especializada de Contenedores - APM Terminals Yucatán.  
Tarifas vigentes a partir del 1 de Julio del 2026.



	THC	Mov Area Previos	Servicio	Entrega	Control Electrónico	Total
Previo Ocular Exprés.	\$ 1,200.00		\$ 640.00	\$ 2,730.00	\$ 400.00	\$ 4,970.00
Inspección Ocular.	\$ 1,200.00	\$ 1,771.00	\$ 449.00	\$ 2,730.00	\$ 400.00	\$ 6,550.00
Desycon (Vaciado y Llenado) Paletizado.	\$ 1,200.00	\$ 1,771.00	\$ 3,890.00	\$ 2,730.00	\$ 400.00	\$ 9,991.00
Desycon (Vaciado y Llenado) No Paletizado.	\$ 1,200.00	\$ 1,771.00	\$ 4,668.00	\$ 2,730.00	\$ 400.00	\$ 10,769.00
Desycon SADER peso hasta 15 tons.	\$ 1,200.00	\$ 1,771.00	\$ 8,812.00	\$ 2,730.00	\$ 400.00	\$ 14,913.00
Desycon SADER peso más de 15 tons.	\$ 1,200.00	\$ 1,771.00	\$ 21,148.00	\$ 2,730.00	\$ 400.00	\$ 27,249.00
Exportación	\$ 1,020.00			\$ 2,486.00	\$ 400.00	\$ 3,906.00

## Tarifas especiales de exportación

THC de contenedor / Traslado de patio a un costado del muelle.	\$ 1,020.00
THC de carga general / Traslado de almacén a un costado de muelle por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$ 170.00
Recepción a servicio público federal contenedorlleno.	\$ 2,486.00
Recepción a servicio público federal carga general paletizada por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$ 176.00
Recepción a servicio público federal carga general no paletizada por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$ 245.00

## Almacenaje

Almacenaje por contenedor 20', por día o fracción, posterior a los días libres de ley.	\$ 1,311.00
Almacenaje por contenedor 40'/45', por día o fracción, posterior a los días libres de ley.	\$ 1,963.00
Almacenaje de carga suelta, por tonelada o fracción, por día o fracción, del día 1 al día 20 posterior a los días libres de ley por cada 500kg o fracción de 500 kg.	\$ 76.00
Almacenaje de carga suelta, por tonelada o fracción, por día o fracción, a partir del día 21 en adelante posterior a los días libres de ley por cada 500kg o fracción de 500 kg.	\$ 219.00

## Servicios a Carga Refrigerada

Reefers de 20" (energía eléctrica, por día o fracción de día)	\$ 1,884.00
Reefers de 40" (energía eléctrica, por día o fracción de día)	\$ 2,320.00
Conexión de Reefer	\$ 146.00
Desconexión de Reefer	\$ 146.00

- Todas las tarifas se encuentran expresadas en pesos mexicanos (MXN).
- Las tarifas publicadas no incluyen IVA, impuestos, contribuciones, derechos o cualquier otro cargo aplicable conforme a la legislación vigente.
- La tarifa correspondiente al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) se aplicará de conformidad con las disposiciones emitidas por la autoridad competente.
- A las mercancías peligrosas (IMO), cargas sobredimensionadas (OOG) y maniobras especiales o de ejecución lenta les aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa correspondiente.
- Para cualquier servicio programado y no ejecutado por causas ajenas a la terminal aplicará un recargo del 100% sobre la tarifa establecida.
- Los servicios no contemplados expresamente en el presente tarifario se cotizarán y facturarán conforme a las tarifas públicas vigentes de la terminal.
- Las presentes tarifas están sujetas a modificación sin previo aviso y serán aplicables conforme a su fecha de entrada en vigor.

# Tarifas aplicables a exportadores, importadores y agentes aduanales

Terminal Especializada de Contenedores - APM Terminals Yucatán.  
Tarifas vigentes a partir del 1 de Julio del 2026.

## Tarifas de Maniobras

THC de contenedor / Traslado de costado de muelle a patio.	\$	1,200.00
THC carga general / Traslado de costado de muelle a almacén por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$	200.00
THC Vehículos de tracción propia / Traslado de costado de muelle a patio o viceversa.	\$	150.00
Entrega / Recepción a servicio público federal contenedorlleno.	\$	2,730.00
Entrega / Recepción a servicio público federal contenedorr vacío.	\$	1,852.00
Entrega / Recepción de almacén a servicio público federal carga general paletizada por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$	187.00
Entrega / Recepción de almacén a servicio público federal carga general no paletizada por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$	259.00
Entrega / Recepción de patio a servicio público federal carga general por tonelada o fracción, mínimo 3 toneladas.	\$	338.00
Entrega / Recepción de vehículos de propio impulso (por vehículo).	\$	748.00
Entrega / Recepción de vehículos sin propio impulso, enganche de vehículo (por vehículo).		1,410.00
Entrega exprés de importación a servicio público federal lleno.	\$	2,730.00
Servicio no realizado de maniobra de carga de contenedor a servicio público federal (No Show).	\$	2,730.00
Cancelación del servicio de entrega de contenedor.	\$	1,800.00
Recepción tardía de contenedor de exportación (late arrival).	\$	1,315.00
Aceptación de carga para embarque (fecha de cierre) Despacho tardío de contenedores.	\$	1,976.00
Cancelación de contenedores de la lista de carga.	\$	1,292.00
Rol de buque (Vessel Roll).	\$	1,980.00
Movimiento o reacomodo de contenedor a solicitud de usuario.	\$	1,771.00

### Reglas de Aplicación – Tarifas de Maniobras

- La preprogramación para el retiro de contenedores de importación deberá realizarse a través de la plataforma comercial a más tardar a las 17:00 horas del día hábil anterior a la fecha programada de retiro.
  - La Entrega Exprés aplica exclusivamente para contenedores de importación que requieran ser retirados el mismo día de su solicitud, sujeta a disponibilidad operativa de la terminal. Las solicitudes podrán realizarse de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 10:00 horas. Esta tarifa es adicional a la tarifa de entrega regular.
  - Los contenedores de importación preprogramados que no sean retirados o cuya cita sea cancelada el mismo día de la entrega programada estarán sujetos al cargo correspondiente por Servicio No Realizado (No Show).
  - Las cancelaciones realizadas entre las 17:00 y las 23:59 horas del día previo al servicio programado generarán el cargo de cancelación correspondiente.
  - Las tarifas de almacenaje aplican por día o fracción de día a tarifa completa.
  - Las tarifas calculadas por peso se aplicarán por tonelada o fracción, sujetas a los mínimos establecidos en cada concepto.
  - Los contenedores sobredimensionados (OOG) y las mercancías peligrosas (IMO) estarán sujetos a un recargo del 50% sobre las tarifas aplicables de maniobra y almacenaje.
  - Los contenedores dañados o que, por sus condiciones, no permitan estiba estarán sujetos a un recargo del 100% sobre las tarifas de almacenaje.
  - El almacenaje de carga suelta a la intemperie que no permita estiba se facturará con un mínimo equivalente a dos toneladas.
- 
- Todas las tarifas se encuentran expresadas en pesos mexicanos (MXN).
  - Las tarifas publicadas no incluyen IVA, impuestos, contribuciones, derechos o cualquier otro cargo aplicable conforme a la legislación vigente.
  - La tarifa correspondiente al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) se aplicará de conformidad con las disposiciones emitidas por la autoridad competente.
  - A las mercancías peligrosas (IMO), cargas sobredimensionadas (OOG) y maniobras especiales o de ejecución lenta les aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa correspondiente.
  - Para cualquier servicio programado y no ejecutado por causas ajenas a la terminal aplicará un recargo del 100% sobre la tarifa establecida.
  - Los servicios no contemplados expresamente en el presente tarifario se cotizarán y facturarán conforme a las tarifas públicas vigentes de la terminal.
  - Las presentes tarifas están sujetas a modificación sin previo aviso y serán aplicables conforme a su fecha de entrada en vigor.

# Tarifas aplicables a exportadores, importadores y agentes aduanales

Terminal Especializada de Contenedores - APM Terminals Yucatán.  
Tarifas vigentes a partir del 1 de Julio del 2026.

## Previos

Traslado al área de previos y retorno (movimiento horizontal).	\$	1,771.00
Previo ocular (contenedor o carga suelta).	\$	449.00
Previo ocular exprés.	\$	640.00
Previo Desycon de contenedor (Vaciado y llenado) mercancía paletizada.	\$	3,890.00
Previo Desycon de contenedor (Vaciado y llenado) mercancía no paletizada.	\$	4,668.00
Previo Desycon de contenedor SADER (Vaciado y llenado) para contenedores con un peso máximo de hasta 15 toneladas.	\$	8,812.00
Previo Desycon de contenedor SADER (Vaciado y llenado) para contenedores con un peso mayor a 15 toneladas.	\$	21,148.00
Vaciado o llenado parcial de contenedor a almacén mercancía paletizada, cobro mínimo 3 toneladas.	\$	324.00
Vaciado o llenado parcial de contenedor a almacén mercancía no paletizada, cobro mínimo 3 toneladas.	\$	389.00
Movimiento de carga general paletizada dentro de almacén o para realización de servicio (pesaje, fumigación, etc.), mínimo 3 toneladas.	\$	231.00
Movimiento de carga general no paletizada dentro de almacén o para realización de servicio (pesaje, fumigación, etc.) mínimo 3 toneladas.	\$	277.00
Personal adicional por servicio, por turno máximo de 8 horas.	\$	720.00
Ventilación o área de Fumigación de carga general No incluye traslado.	\$	449.00
Falsa maniobra en previo.	\$	2,220.00
Cancelación de servicio previo.	\$	1,370.00
Apertura tardía de servicio.	\$	830.00
Previo bajo techo a solicitud de usuario.	\$	924.00

### Reglas de Aplicación – Servicios Previos

- Los servicios previos se realizarán conforme a los horarios y condiciones establecidos en la plataforma comercial de la terminal.
  - Los servicios cuentan con una tolerancia de una hora respecto al horario programado. Para los servicios de Previo Exprés, la tolerancia será de 10 minutos. Una vez excedido dicho plazo, aplicará el cargo vigente por apertura tardía, adicional al costo del servicio.
  - Transcurridos los tiempos de tolerancia establecidos, se considerará una maniobra en falso y aplicarán los cargos correspondientes por Servicio No Realizado (No Show), incluyendo los recursos asignados para la prestación del servicio (movimiento horizontal, personal/equipo solicitado).
  - Las cancelaciones realizadas entre las 17:00 y las 23:59 horas del día previo al servicio programado generarán el cargo de cancelación correspondiente.
  - Los servicios solicitados y realizados el mismo día estarán sujetos al cobro de la tarifa de Previo Exprés vigente y a la disponibilidad operativa de la terminal (\$2,200.00 MXN).
  - La apertura del contenedor se realizará únicamente en presencia del representante del agente aduanal, quien deberá permanecer durante toda la ejecución del servicio. En caso de ausencia, el servicio se dará por concluido y se considerará una maniobra en falso.
  - Cuando la mercancía no se encuentre paletizada y exceda los límites de peso establecidos por la normatividad aplicable, será necesario solicitar personal adicional para la ejecución de la maniobra.
  - La solicitud de personal adicional deberá realizarse al momento de programar el servicio. Cualquier requerimiento posterior estará sujeto a disponibilidad operativa de la terminal.
  - La extensión de un servicio a un segundo turno generará cargos adicionales. En caso de no concluirse el mismo día, deberá programarse un nuevo servicio sujeto a disponibilidad.
  - Cuando la mercancía presentada difiera de la información declarada, incluyendo el tipo de embalaje, la terminal podrá rechazar el servicio o ejecutarlo con los recursos adicionales requeridos, sujetos a disponibilidad y cargo correspondiente.
  - Las mercancías peligrosas (IMO) y las maniobras especiales o de ejecución lenta estarán sujetas a un recargo del 50% sobre la tarifa aplicable.
  - Los materiales adicionales y servicios subcontratados se facturarán conforme a las disposiciones establecidas en las tarifas públicas vigentes.
- Todas las tarifas se encuentran expresadas en pesos mexicanos (MXN).
  - Las tarifas publicadas no incluyen IVA, impuestos, contribuciones, derechos o cualquier otro cargo aplicable conforme a la legislación vigente.
  - La tarifa correspondiente al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) se aplicará de conformidad con las disposiciones emitidas por la autoridad competente.
  - A las mercancías peligrosas (IMO), cargas sobredimensionadas (OOG) y maniobras especiales o de ejecución lenta les aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa correspondiente.
  - Para cualquier servicio programado y no ejecutado por causas ajenas a la terminal aplicará un recargo del 100% sobre la tarifa establecida.
  - Los servicios no contemplados expresamente en el presente tarifario se cotizarán y facturarán conforme a las tarifas públicas vigentes de la terminal.
  - Las presentes tarifas están sujetas a modificación sin previo aviso y serán aplicables conforme a su fecha de entrada en vigor.

# Tarifas aplicables a exportadores, importadores y agentes aduanales

Terminal Especializada de Contenedores - APM Terminals Yucatán.  
Tarifas vigentes a partir del 1 de Julio del 2026.

## Otras Tarifas

Apertura de la terminal para servicios extraordinarios en días hábiles (lunes a viernes no festivos), desde el cierre de la aduana y hasta las 23:00 horas (máximo 5 contenedores).	\$	3,427.00
Apertura de la terminal para servicios extraordinarios en otros horarios (máximo 5 contenedores).	\$	7,475.00
Cargo por contenedor adicional en servicios de apertura extraordinaria de terminal.	\$	1,586.00
Elaboración de Recibo de Intercambio de Equipo (EIR) (cont.) - no incluye maniobras ni izaje.	\$	979.00
Elaboración de EIR fotográfico.	\$	1,349.00
Pesaje (no incluye movimiento).	\$	100.00
Emisión de certificado VGM (no incluye movimiento).	\$	641.00
Modificación de información.	\$	1,980.00
Retiro de escombros y embalajes.	\$	441.00
Instalación de sellos a contenedor lleno.	\$	126.00
Instalación de sellos a contenedor vacío.	\$	105.00
Colocación o retiro de etiquetas, por etiqueta.	\$	310.00
Código de seguridad PBIP (incluye IVA).	\$	190.00
Control Electrónico de la información, por contenedor o por partida de carga suelta.	\$	400.00
Emisión de factura o nota de crédito por refacturación del mismo mes, por factura o nota de crédito emitida.	\$	450.00
Emisión de factura o nota de crédito por refacturación mes anterior, por factura o nota de crédito emitida.	\$	650.00
Pernocta por unidad sencilla por evento.	\$	901.00
Penalidad por ingresar mercancía IMO no declarada o sin los sellos correspondientes.	\$	1,500.00

## Renta de equipo

Renta de Grúa Gottwald por hora (min. 2 horas).	\$	19,698.00
Renta de Reach Stacker (por hora o fracción).	\$	8,580.00
Renta de plana de terminal (por hora o fracción).	\$	1,600.00
Renta de Montacargas (Turno máximo 8 horas).	\$	1,516.00
Uso de tráiler de contención de derrames, por día, por evento.	\$	2,200.00
Uso de dique de contención de derrames, por día por evento.	\$	3,300.00

- Todas las tarifas se encuentran expresadas en pesos mexicanos (MXN).
- Las tarifas publicadas no incluyen IVA, impuestos, contribuciones, derechos o cualquier otro cargo aplicable conforme a la legislación vigente.
- La tarifa correspondiente al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) se aplicará de conformidad con las disposiciones emitidas por la autoridad competente.
- A las mercancías peligrosas (IMO), cargas sobredimensionadas (OOG) y maniobras especiales o de ejecución lenta les aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa correspondiente.
- Para cualquier servicio programado y no ejecutado por causas ajenas a la terminal aplicará un recargo del 100% sobre la tarifa establecida.
- Los servicios no contemplados expresamente en el presente tarifario se cotizarán y facturarán conforme a las tarifas públicas vigentes de la terminal.
- Las presentes tarifas están sujetas a modificación sin previo aviso y serán aplicables conforme a su fecha de entrada en vigor.

## Glosario de términos

### **THC (Terminal Handling Charge)**

Cargo correspondiente a las maniobras realizadas por la terminal para el movimiento de la carga o contenedor desde el costado de buque hasta el patio de contenedores.

### **Servicio Público Federal (SPF)**

Transporte autorizado para el ingreso y salida de mercancías de las instalaciones portuarias bajo supervisión de las autoridades competentes.

### **Reefer**

Contenedor refrigerado utilizado para el transporte de mercancías que requieren control de temperatura.

### **Conexión de Reefer**

Servicio de conexión del contenedor refrigerado al suministro eléctrico de la terminal para mantener la temperatura requerida.

### **Desconexión de Reefer**

Servicio de desconexión del contenedor refrigerado del suministro eléctrico de la terminal.

### **Almacenaje**

Cargo aplicable por la permanencia de la carga o contenedor en la terminal.

### **Previo Ocular**

Inspección visual de la mercancía o del contenedor realizada a solicitud del cliente o de la autoridad competente.

### **Previo Exprés**

Servicio de inspección realizado al contenedor a bordo del transporte para cambio de sello o toma fotográfica.

### **Desycon (Desconsolidación y Consolidación)**

Servicio que consiste en el vaciado y llenado de mercancía dentro de un contenedor.

### **SADER**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Autoridad que puede requerir inspecciones de mercancías de origen vegetal, animal o agroalimentario.

### **Movimiento Horizontal**

Traslado interno de un contenedor o carga entre distintas áreas operativas de la terminal.

### **No Show (Servicio No Realizado)**

Cargo aplicable cuando un servicio previamente programado no se realiza por causas ajenas a la terminal.

### **Cancelación de Servicio**

Cargo aplicable por la cancelación de un servicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de aplicación vigentes.

### **Late Arrival**

Cargo aplicable a contenedores de exportación recibidos después de la fecha u horario límite establecidos para su embarque.

### **Fecha de Cierre (Closing Time)**

Fecha y hora límite para la recepción de carga o documentación requerida para su embarque.

### **Vessel Roll**

Situación en la que un contenedor programado para embarcarse en una determinada embarcación es transferido a una embarcación posterior.

### **PBIP (Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias)**

Cargo asociado a las medidas de protección y seguridad implementadas en cumplimiento de la normativa internacional aplicable.

### **VGM (Verified Gross Mass)**

Masa Bruta Verificada del contenedor, requerida para el embarque conforme a la normativa marítima internacional.

### **EIR (Equipment Interchange Receipt)**

Documento que registra la condición física del contenedor al momento de su entrega o recepción.

### **IMO**

Mercancías clasificadas como peligrosas conforme al Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG Code).

### **OOG (Out of Gauge)**

Contenedor cuyas dimensiones exceden las medidas estándar.

### **Maniobra en Falso (Falsa Maniobra)**

Situación en la que la terminal dispone recursos para realizar un servicio que no puede ejecutarse por causas ajenas a la terminal.

### **Horario Extraordinario**

Servicio prestado fuera de los horarios operativos regulares de la terminal.

### **Vehículo de Propio Impulso**

Vehículo capaz de desplazarse por sus propios medios.

### **Vehículo sin Propio Impulso**

Vehículo que requiere equipo adicional para su movimiento dentro de la terminal.